

///son (Chubut),04 de Noviembre de 2014

Dictamen Nro. 49/2014 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 34238/2014 –ADMINISTRADORA DE PUERTO DE PUERTO MADRYN –R/ANT. CONCURSO DE PRIVADO DE PRECIOS N° 005/14 –APPM-PRESTACION DEL SERVICIO DE COBERTURA MEDICA Y EMERGENCIA EN LA JURISDICCION DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA DE PUERTO MADRYN(NOTA N° 187/14)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a)Que a fs. 63 se expide el Servicio Juridico de nuestro Tribunal de Cuentas, con consideraciones que habre de COMPARTIR..

b)Que a fs. 49/50 se agrega la única oferta recepcionada por el presente llamado. La misma es aportada por la firma SERVICIO DE EMERGENCIA PRIVADO S.R.L. que ofrece sus servicios por 12 meses y por \$ 1.752.000.- y un importe mensual de \$ 146.000.- , que incluye el IVA.

c)que esta oferta Unica es adjudicada y receptada en sus términos, en el proyecto de Resolutorio de fs.54/55. A este respecto, he de señalar que NO se indica la imputacion contable que llevará el gasto a irrogar para atender el servicio. Dicha falencia deberá ser salvada antes de la firma del pertinente contrato de Servicios, como asimismo deberá precisar bien el nombre de la prestataria .

*Por lo expuesto, NADA MAS he de observar al presente acto administrativo y he de **PROPICIAR** que siga su trámite de estilo.*

Es mi opinión.

***Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas***